



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN II, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CARÁCTER DE PRESENCIAL**

No. LPN-OM-RMYCP-002-2022

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS
VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA
DE ALVAREZ**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
EL DÍA 09 DE MARZO DEL 2022
12:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS
Y ECONÓMICAS
EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2022
12:00 HORAS**

**FALLO DE LA LICITACIÓN
EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022
12:00 HORAS**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-OM-RMYCP-002-2022**

ÍNDICE

NO.	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.
1.1	Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo Número 1 Técnico)
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
1.3	Transporte y Empaque.
1.4	Devoluciones y Reposiciones.
1.5	Seguros.
1.6	Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
1.7	Vigencia de la oferta.
1.8	Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
1.9	Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
1.10	Idioma.
1.11	Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados.
1.12	Moneda.
1.13	Condiciones de pago.
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Registro de participantes.
2.4	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
2.4.1	Evaluación de las propuestas.
2.5	Fallo.
2.6	Notificaciones a los licitantes participantes.
2.7	Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
2.8	Indicaciones Generales.
2.9	Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.
3.1	De la persona que solo entregue las propuestas.
3.2	Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.3	Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante. (Anexo 3).
3.3.1	Forma de acreditación de las Personas Físicas.
3.3.2	Forma de acreditación de las Personas Morales.
3.4	Carta de aceptación de bases. (Anexo 4).



- 3.5 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5)**
- 3.6 Carta del Artículo 38 de la LAASSPEC. **(Anexo 6)**
- 3.7 Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7)**
- 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
- 3.9 Resultado de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
- 3.10 Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11 Acreditación de solvencia económica.
- 3.12 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8)**
- 3.13 Subcontrataciones **(Anexo 9)**.
- 3.14 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10)**.
- 3.15 Escrito de propuestas conjuntas o independientes **(Anexo 11)**
- 3.16 Carta Compromiso **(Anexo 12)**
- 3.17 Propuesta Técnica y económica.
- 3.18 Acta de Juntas de Aclaraciones.

4. PROPOSICIONES.

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Propositiones Conjuntas.

5 FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 5.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.
- 6.0 ANTICIPO
- 7.0 GARANTIAS DE ANTICIPO
- 8.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.
- 9.0 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 11. LICITACIÓN DESIERTA.
- 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
- 14. REGISTRO DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 15. IMPUESTOS.
- 16. SANCIONES.
- 17. PENAS CONVENCIONALES.
- 18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.
- 19. CONTROVERSIAS.
- 20. RECOMENDACIONES.
- 21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
- 22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 5 CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSASPEC.

ANEXO 7 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

ANEXO 9 SUBCONTRATACIONES.

ANEXO 10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

ANEXO 11 ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES

ANEXO 12 CARTA COMPROMISO



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-OM-RMYCP-002-2022

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción II, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA para celebrar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-OM-RMYCP-002-2022**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, que tendrá CARÁCTER DE PRESENCIAL.

Emiten de conformidad las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO)

El objeto de la presente licitación es para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará **POR PARTIDAS** para la adquisición de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
		MINIMO	MAXIMO		
1	Abastecimiento de combustible de 87 y 92 octanos	108,333	270,833	LITRO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO
2	Abastecimiento de combustible de 45 cetanos	63,33	158,000	LITRO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO
3	Gas combustible	3,250	8,125	LITRO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO
4	Aditivos y lubricantes (aceites y grasas)	1,133	2,833	PIEZA	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO



En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes y/o Servicios objeto de la presente licitación.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Fecha:

El licitante adjudicado deberá entregar en su totalidad los bienes y/o servicios relacionados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, en un periodo de estipulado en el contrato respectivo.

Lugar de entrega:

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios requeridos en las instalaciones donde el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez indique a través de la oficialía mayor, de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

Condiciones de Entrega:

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios solicitados en el domicilio donde el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez indique a través de la oficialía mayor y de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga (en su caso) del producto solicitado en las direcciones indicadas en el punto 1.2.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los artículos entregados y/o servicios prestados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso y/o servicio a entera satisfacción.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Se requiere por parte del licitante adjudicado garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el periodo de tiempo manifestado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.



1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 45 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como lo señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

La presente licitación **NO. LPN-OM-RMYCP-002-2022** consta de **4 PARTIDAS** y se refieren a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima:

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.



La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

ES REQUISITO INDISPENSABLE LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, Tel. (312) 31 627 00, Ext. 1422, con horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante depósito ante una Institución Bancaria o ante la Tesorería Municipal de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, de Villa de Álvarez, Independientemente de la modalidad de pago, el interesado deberá acudir a la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970 a solicitar la Orden de Pago de bases de licitación; o también podrá solicitar la Orden de Pago de bases de licitación, haciendo la petición a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@villadealvarez.gob.mx

Se podrá realizar el pago del **26 de febrero al 09 de marzo del año 2022 hasta las 15:00 horas**. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o la Tesorería Municipal o de la transferencia bancaria y deberá presentar el original y copia simple del mismo a la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez el día **09 de marzo del 2022 a las 12:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Municipio de Villa de Álvarez. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos



los datos generales del interesado y en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el pago de las bases a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, compras@villadealvarez.gob.mx en formato Word o Excel, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el pago de las bases a través de cualquier medio de pago ya señalados.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL, **A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2022, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES, SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité de Adquisiciones, **por conducto del área técnica del área requirente**, dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **16 DE MARZO DEL AÑO 2022, de las 11:30 a las 11:59 horas**, en la Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez **A partir de las 12:00 horas se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada por el representante legal, para que asista en su



nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al punto 4 de las presentes bases de licitación.

La documentación distinta a las proposiciones (puntos 3.2 al 3.17) podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre de Presentación de Propositiones, excepto el 3.10 el cual es opcional.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **16 DE MARZO DEL AÑO 2022**, a las **12:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requerente a través de un ASESOR TÉCNICO.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el punto 8 de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **18 DE MARZO DEL AÑO 2022** a las **12:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez, en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán



asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El Municipio de Villa de Álvarez, a través de la Oficialía Mayor que fue el área convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970., donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.



2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) DE MANERA FÍSICA: el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3., para tal efecto el sobre deberá entregarse en: la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. como mínimo cuarenta minutos antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.
- c) MEDIOS REMOTOS O COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor *no aceptará propuestas a través de estos medios.*

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos del Municipio de Villa de Álvarez, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con



dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, condicionado a que no exceda la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Sub Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, ser legibles, y deberán estar debidamente foliados; la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación**. Excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Tesorería Municipal u original y copia de la transferencia bancaria. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector).
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c).- En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.



3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos o servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.



3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.9 RESULTADO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El licitante deberá presentar el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, del Gobierno del Estado de Colima, donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.13 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)

Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.



3.14 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.15 ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES. (ANEXO 11)

Según sea el caso, el licitante deberá presentar alguna de las propuestas siguientes:

Para Propuestas Independientes:

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

Para Propuestas Conjuntas:

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su propuesta será de manera conjunta**. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.16 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación.

3.17 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

3.18 ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES.

El Licitante Participante deberá presentar en su propuesta copia simple del Acta o Actas de junta de aclaraciones que se hayan celebrado con motivo de la presente licitación.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:



Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios y podrán presentarse DENTRO O FUERA de sobre de las propuestas técnicas y económicas y proposiciones conjuntas, excepto los puntos **3.1, 3.10**, que son opcionales. En caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total de los **mínimos y máximos**, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.



- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto 1.7 de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Deberá precisarse la marca y modelo de los bienes ofertados (según sea el caso). En el supuesto de que los bienes ofertados no cuenten con dichas características, deberá manifestarse en la propuesta tal circunstancia.
- h) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en



el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en horario de trabajo, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

El área requirente informará a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto total adjudicado con IVA incluido, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios, se lleve a cabo dentro del citado plazo**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.



Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez Colima
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez, otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez, a través de la Oficialía Mayor.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

6. ANTICIPO.



NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.

NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDAS** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se tomará en consideración el **punto 2.9** Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.



- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases (Punto 3) y los anexos de esta licitación.
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:



- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.
- g) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.



- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante el Municipio de Villa de Álvarez a través de Oficialía Mayor en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Municipio de Villa de Álvarez, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. IMPUESTOS.



El Municipio de Villa de Álvarez Colima, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

El Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no



excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante.

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.



A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la "convocante", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "participantes" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si el Comité así lo determinara bajo causas justificadas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-OM-RMYCP-002-2022

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS
VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA
DE ALVAREZ**

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Debe demostrar que tiene por lo menos 1 año de antigüedad con la actividad económica, ante el Sistema de Administración Tributaria. Lo cual debe ser acreditado con su Constancia de Situación Fiscal.
2. El licitante participante debe presentar documentos que avalen la experiencia en este tipo de proyectos. El cual deberá ser acreditado con el Curriculum de la empresa participante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-OM-RMYCP-002-2022

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

POR PARTIDAS

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MARZO-DICIMBRE 2022		UNIDAD DE MEDIDA
			MINIMO	MAXIMO	
1		Abastecimiento de combustible de 87 y 92 octanos	108,333	270,833	LITRO
2		Abastecimiento de combustible de 45 cetanos	63,33	158,000	LITRO
3		Gas combustible	3,250	8,125	LITRO
4		Aditivos y lubricantes (aceites y grasas)	1,133	2,833	PIEZA

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-OM-RMYCP-002-2022
PROPUESTA ECONOMICA**

ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS
VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA
DE ALVAREZ**

POR PARTIDAS

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MARZO-DICIMBRE 2022		UNIDAD DE MEDIDA	P.U. DE REF.	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA	
			MINIMO	MAXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
1		Abastecimiento de combustible de 87 y 92 octanos	108,333	270,833	LITRO	\$	\$	\$
2		Abastecimiento de combustible de 45 cetanos	63,33	158,000	LITRO	\$	\$	\$
3		Gas combustible	3,250	8,125	LITRO	\$	\$	\$
4		Aditivos y lubricantes (aceites y grasas)	1,133	2,833	PIEZA	\$	\$	\$

**NOTA: SE SOLICITA SE PRESENTE EL PRECIO ACTUAL, YA QUE LA
CONVOCANTE TOMARA EN CUENTA LA VARIARIACION EN EL PRECIO
PARA PAGOS FUTUROS DE FACTURAS.**

- **SE ADJUDICARA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE OFERTADO EL DIA
DEL FALLO.**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-OM-RMYCP-002-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

1. El licitante deberá manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, que cuenta:
 - a) En caso de participar en las 4 partidas, con una estación de servicio en el Municipio de Villa de Álvarez de Colima, Col.
2. Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, y con un horario fijo de atención para los vehículos oficiales y equipos del Municipio de Villa de Álvarez de Colima, Col., que será establecido por el supervisor empleado del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que se encargará de operar el Sistema de Control de Combustible.
3. Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, poner a disposición del Municipio de Villa de Álvarez de Colima al menos dos bombas (2 dispensadores), así como un empleado despachador que apoyará en todo momento las actividades de un supervisor empleado del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que se encargará de operar el Sistema de Control de Combustible.
4. Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, que cuenta con un espacio lineal dentro de sus instalaciones (no vía pública) para al menos 4 vehículos formados en fila para el abastecimiento de combustible. Y se considerará para su evaluación con la cercanía de donde se encuentre el mayor número de unidades para carga de combustible esto con el fin de evitar un gasto del mismo y sea con el menor tiempo que puedan gastar para su traslado.
5. Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, el nombre y teléfono de la persona que estará en contacto con el personal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para generar facturas, solucionar dudas y autorizar cargas fuera de horario en caso de ser necesario (disponible por teléfono las 24 hrs del día durante el periodo licitado).



PRESICIONES DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El licitante proporcionará el servicio integral para la adquisición y abastecimiento mediante suministro directo en el vehículo y/o en bidón para los equipos de combustible de 87 octanos, de 91 octanos y 45 cetanos, según corresponda al tipo de necesidad, y aditivos y lubricantes, para las unidades propiedad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante contrato abierto.

Para los efectos de la presente licitación deberá entenderse como ESTACIÓN DE SERVICIO como el lugar de abastecimiento de combustible señalado por el licitante.

OPERACIÓN:

Sólo los vehículos oficiales y equipos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, autorizados por la Oficialía Mayor a través del área de Servicios Generales, mediante tarjetón de control, podrán cargar combustible, aditivos y lubricantes.

El licitante deberá vigilar y coadyuvar a que con el uso del tarjetón propiedad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, sólo podrá suministrarse combustible de 87 octanos, 91 octanos, 45 cetanos, aditivos y lubricantes, según sea el caso y por ningún motivo se canjeará el servicio por dinero en efectivo.

Deberá poner a disposición única y exclusivamente del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por lo menos dos bombas (2 dispensadores) y un empleado despachador por el licitante.

El licitante mediante su despachador deberá coadyuvar en las actividades del supervisor encargado de la operación del sistema de control de combustible atendiendo las cargas de combustible y haciendo equipo en el registro de los datos que deberá contener el ticket de carga para que el consumo se ingrese a la base de datos.

El licitante deberá conservar ticket como comprobante de consumo correspondiente a cada carga realizada, el cual deberá tener firma del usuario del vehículo y placas de la unidad que se carga y se entregará una copia al personal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que tiene el control, la cual servirá para cotejo en caso de ser necesario.

El licitante enviará la factura en archivo .pdf y el archivo xml por medio electrónico a la siguiente dirección electrónica: servicios.generales@villadealvarez.gob.mx de los consumos registrados en el Sistema de Control de Combustible.

El licitante deberá facilitar línea telefónica por motivos laborales, en caso de que así lo requiera el Supervisor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, que se encuentre en la Estación de Servicio.

CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo alguno.



El Municipio de Villa de Álvarez de Colima, a través del Departamento de Servicios Generales, será quien tramite las facturas correspondientes para que se realice el pago de las mismas, previa validación y recepción del área requirente, mediante las bitácoras y tickets de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, EL SERVICIO NO PODRA SER SUSPENDIDO POR LA FALTA DE PAGO DE FACTURAS MIENTRAS SU ATRAZO NO SEA SUPERIOR A LO 120 DIAS.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

ANEXO 3 (PUNTO 3.3)
FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL
LICITANTE. (ANEXO 3)



Yo, ____ (nombre) __, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° LPN-OM-RMYCP-002-2022**, a nombre y representación de: ____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico: (opcional)			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 4 (punto 3.4)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2022; para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO 5 (punto 3.5)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

FECHA: _____

En relación a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2022; para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, el que suscribe (concursante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO 6 (punto 3.6)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSASPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

Fecha: _____

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2022; para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 7 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2022; para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, me comprometo a entregar los bienes nuevos, con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** garantizando todos los bienes licitados contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2022; para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 9 (Punto 3.13)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que ____ (SI o NO)____ tengo contemplado subcontratar el____ (arrendamiento, bien o servicio)_____ en razón de la siguiente justificación_____ para la **Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2022; para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 10 (Punto 3.14)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con relación a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2022; para la ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL AREA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 11 (Punto 3.15)

**ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES
(SEGÚN SEA EL CASO)**

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, PARA
Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2022; para la CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES,
ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, manifiesto que determino mi propuesta de
manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante / la
imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta
conjunta. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer
alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 12 (Punto 3.16)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____,
representante legal de la empresa _____, manifiesto que en
caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la
**Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2022; para la CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES,
ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** me comprometo BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO
NÚMERO 1 TECNICO** contra defectos de calidad y fabricación.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD